



Expediente: 1788/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procedimiento: PRÓRROGA LISTA DE RESERVA DE CUIDADORA INFANTIL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases reguladoras del proceso para la selección de personal, con carácter temporal, con la finalidad de configurar una lista de reserva de Cuidadora Infantil, aprobadas por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 1187/2015 y publicadas en el BOP, núm 141, de 9 de noviembre de 2015, así como la convocatoria, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 1371/2015, de 2 de diciembre de 2015, y publicadas en el BOP número 154, de 9 de diciembre de 2015.

Vista la Resolución de Alcaldía número 635 de fecha 17 de junio de 2016, por la cual se acuerda aprobar y constituir la lista de reserva definitiva de Cuidadora Infantil.

Visto el apartado decimotercero de la citadas Bases que dispone literalmente “La lista de reserva del proceso selectivo que pudiera llevar a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja para la cobertura de plazas con carácter temporal tendrá una vigencia de dos años desde el día de su publicación. Se podrá acordar una prórroga, por un período máximo equivalente al inicial, y en su caso, hasta que se convoque un nuevo procedimiento selectivo”.

Vista la primera prórroga de la lista de reserva por Decreto de Alcaldía n.º 635 de 15 de junio de 2018, de dos años de duración a contar desde el día 18 de junio de 2018 y, en su caso, hasta que se convoque un nuevo procedimiento selectivo.

Vistos los antecedentes mencionados y en su uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/10985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta **Alcaldía- Presidencia RESUELVE:**

PRIMERO.- Prorrogar, por segunda vez, la lista de reserva definitiva de Cuidadora Infantil, por el plazo de dos años, a partir del 18 de junio de 2020, y en su caso, hasta que se convoque un nuevo procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la prórroga de la lista definitiva de reserva a los efectos de contrataciones temporales en las plazas objeto de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios y la web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde- Presidente, en Breña Baja a 16 de junio de 2020.

